

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, modificado por el Art. 18 de la Ley 50/1988.

Villabragima, 23 de febrero de 2010.–El Alcalde, Víctor J. Arce García.

1610/2010

**MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA CHURRERÍA  
CAMPASPERO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**PRESUPUESTO DE 2010**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

**ESTADO DE GASTOS**

*A) Gastos por operaciones corrientes*

CAPÍTULO I: Gastos de Personal .....	46.800,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	147.320,00 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros .....	1.000,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	—

*B) Gastos por operaciones de capital*

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	17.500,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	—
<b>TOTAL: .....</b>	<b>212.620,00 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

*A) Ingresos por operaciones corrientes*

CAPÍTULO I: Impuestos Directos.....	—
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos .....	—
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	197.000,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	5.000,00 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales .....	100,00 €

*B) Ingresos por operaciones de capital*

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	10.520,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	—
<b>TOTAL: .....</b>	<b>212.620,00 €</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Mancomunidad que es la que a continuación se detalla:

**Personal Laboral:**

*Denominación del Puesto:* Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos

Campaspero, 25 de febrero de 2010.–El Presidente, César Hernando García.

1611/2010

**IV.–ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
VALLADOLID.–NÚMERO 2**

Juicio de Faltas: 0000480/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2008 0207965.

Abogado: María del Carmen de Vicente Hernández.

Representado: Óscar Sirgo de Castro.

*Edicto*

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 002 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000480/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia: 00001/2010.

Procedimiento: Juicio de Faltas 0000480/2009.

En Valladolid, a doce de enero de dos mil diez.

D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000480/2009*, seguida por una falta *Daños* en la que han intervenido como denunciante *José Manuel Renedo Rodríguez* y como denunciado *Óscar Sirgo de Castro*, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia

**Fallo**

ABSOLVER a *Óscar Sirgo de Castro*, de la falta que le venía siendo atribuida, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *Óscar Sirgo de Castro*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a veintidós de febrero de dos mil diez.–El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1613/2010

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
VALLADOLID.–NÚMERO 2**

Juicio de Faltas: 0000122/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2008 0205861.

*Edicto*

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 002 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000122/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia: 00391/2009.

En Valladolid, a veintidós de septiembre de dos mil nueve.

D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000122/2009*, seguida por una falta de *Participación en riña en la que han intervenido* como denunciante *Hassan Ait Baissa* y como denunciados *Rachid El Orch*, *Abdelmoutalibel El Orch* y *Labssir Mustapha* habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia

**Fallo**

ABSOLVER a *Rachid El Orch*, a *Abdelmoutalibel El Orch* y a *Labssir Mustapha*, de la falta que les venía siendo atribuida, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *Hassan Ait Baissa*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a veintidós de febrero de dos mil diez.–El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1614/2010